



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL

---

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Número de Expediente: UT-A/0185/2019.  
Asunto: Cumplimiento RRA 9953/19

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2019.

**Apreciable solicitante**  
**P r e s e n t e**

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de Folio 0330000075019, en la que solicitó la información relativa a:

**"Quiero saber información de los vehículos oficiales o aquellos que utilizan como herramientas de trabajo o como prestación para los funcionarios o Ministros de ese altísimo tribunal lo siguiente:**

**Cuántos vehículos se han adquirido, rentado u obtenido por cualquier medio, para lo señalado en el párrafo anterior, indicando para a cada caso como se utiliza**

**Relación con la descripción de cada uno de los vehículos, con los datos de la factura, de la tarjeta de circulación, número de placas, etcétera, usuarios de los mismos, con nombre, cargo, adscripción, salario neto y bruto de cada servidor público usuario, además de señalar si existen usuarios externos, quienes son y la justificación de la utilización del vehículo por estos, además de indicar a quién están asignados o los tienes bajo su resguardo.**

**Costo de adquisición de cada unidad, señalando los mayores datos de identificación del vehículo.**

**Costo de los servicios, reparaciones, mantenimientos realizados, desglosando el costo de la mano de obra y de las refacciones utilizadas, indicando el nombre y tipo de refacción, marca, número de serie, nombre y tipo de mano de obra, taller o agencia donde se realizó el mismo por unidad, externando el nombre del establecimiento y las razones por las que se escogió este proveedor.**

**Documentos de los procedimientos de contratación de cada unidad o flotilla, incluyendo el Texto de los contratos de adquisición, mantenimiento, reparaciones realizadas a los vehículos y oficiales, señalando el kilometraje en que se realizó la adquisición, mantenimiento o reparación por unidad.**

**Bitácoras de uso y servicio, de cada vehículo, con independencia de si es oficial, herramienta de trabajo o prestación para servidor público o Ministro, señalando el gasto de combustible por unidad y el número de vales de gasolina y la denominación de cada uno de ellos o las cantidades devengadas en tarjeta corporativa o bien el monto en efectivo utilizado.**

**Señalar los montos pagados por año por concepto de tenencia, la autoridad ante la que se realizó el pago (federal o estatal), así como cualquier otro tipo de derecho, además de la verificación vehicular,**



**anexando copia de los pagos respectivos, como del talón de la verificación y fotografía de los hologramas correspondientes Señalar la marca y medida de ancho, espesor y diámetro de rin tiene cada vehículo, la presión a las que deben estar infladas las llantas y si las mismas han sido sustituidas y si ha sido por la misma marca y medidas o si ha sido por otra de otro tipo, indicando el costo en cada caso.**

**Otorgar fotografías de cada vehículo por frente, parte trasera y ambos costados, así como de las cuatro llantas de cada uno y de los interiores de cada vehículo.**

**Todo lo anterior, del periodo de 2001 a la fecha, desglosado por año, por vehículo y por usuario de los mismos, además de señalar el Presupuesto ejercido en cada caso, asimismo de todos los vehículos el valor en libros que tiene o que tuvieron en cada momento y al Momento de la baja o desincorporación de los mismos por unidad, además de la copia digitalizada de la baja o desincorporación correspondiente y destino que se le dio a los mismos o bien si se subastaron el nombre del pujante ganador y la cantidad otorgada en dicha subasta.**

**Por último, deseo saber el kilometraje actual de cada uno de los vehículos oficiales.”**

#### **Resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos**

Con relación al recurso de revisión presentado por Usted y que se encuentra debidamente identificado al rubro superior derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, requirió a este Alto Tribunal en los siguientes términos:

*“CUARTA. Decisión. Con base en lo anterior, de conformidad con el artículo 157 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ese Instituto considera procedente modificar la respuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que:*

- Realice una búsqueda exhaustiva de los números de la tarjeta de circulación, así como de los recibos de pago de la tenencia, verificación y demás derechos, impuestos y servicios, respecto del listado de vehículos que proporcionó y se los entregue al particular.*
- Ponga a disposición del particular la versión pública de los contratos localizados de los procedimientos de contratación de 2001 al 31 de diciembre de 2014, así como los talones de los engomados, ofreciendo todas las modalidades en que puedan proporcionar, incluyendo la consulta directa y copia certificada previo pago por concepto de reproducción, considerando que conforme al artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las primeras veinte fojas son gratuitas, asimismo, deberá ofrecer el envío de las copias simples o certificadas, mediante correo certificado, previo pago, o bien con la opción de recogerla en la Unidad de Transparencia.”*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL

---

### **Gestiones de cumplimiento**

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por ese Instituto Nacional se ha requerido a la Dirección General de Recursos Materiales para que emita el pronunciamiento respectivo, la cual se encuentra en fase de validación documental con la finalidad de informar a esta Unidad General sobre los alcances de los hallazgos.

Por lo que una vez que se cuente con esta validación documental se la hará de su conocimiento.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

CEMT

